



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

**PRIMERA ADENDA AL CONTRATO N° 006-2011-IPD-TOP SPORT**

**“CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA LAS TRIBUNAS NORTE Y SUR DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO NACIONAL DE LIMA”**

**RÉGIMEN ESPECIAL N° 03-IPD-2011**

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Contrato N° 006-2011-IPD-TOP SPORT, “Contrato para el suministro e instalación de butacas para las tribunas Norte y Sur del Proyecto de Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura del Estadio Nacional de Lima”, que celebran de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD, con RUC N° 20135897044, con domicilio legal en el Jirón Tambo de Belén Nos. 232, 234 y 236, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente Ing. Arturo Ernesto Woodman Pollit, identificado con DNI N° 08265452, designado mediante Resolución Suprema N° 030-ED-2006, en adelante EL IPD, y de la otra parte la empresa TOP SPORT INTERNATIONAL S.A. con RUC N° 20330813670, con domicilio legal en la Av. Primavera N° 123, Surco, representada por su Gerente General Jaime Yzaga Tori, identificado con DNI N° 09300045, con poder inscrito en la partida registral N° 01609785, del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA”, en los términos y condiciones siguientes:

**Primero.- ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 26 de enero de 2011, ambas partes suscribieron el Contrato N° 006-2011-IPD-TOP SPORT con la finalidad de suministrar e instalar butacas para las tribunas Norte y Sur del proyecto de rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional de Lima, por la suma de S/. 1 484 450,00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y 50/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a todo costo, de acuerdo con las bases, expediente técnico, propuesta técnica y económica del contratista y demás documentos que forman parte integrante del contrato, con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días calendario, contados a partir del día siguiente de entregado el adelanto directo.
- 1.2 Mediante la Resolución N° 547-2011-P/IPD, de fecha 27 de julio de 2011, se otorgó a EL CONTRATISTA el Adicional N° 01, por el monto de S/. 15 087,50 (Quince Mil Ochenta y Siete y 50/100 Nuevos Soles).



*M*





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

**Segundo.- OBJETO**

2.1 Es motivo de la presente Adenda la formalización contractual de la aprobación del Adicional N° 01, dispuesta por la Resolución N° 547-2011-P/IPD, de fecha 27 de julio de 2011.

**Tercero.- MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

3.1 En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar la redacción de la **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**, del Contrato N° 006-2011-IPD-TOP SPORT, cuyo texto queda establecido de la siguiente manera:

**“CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL”**

*El monto total del presente contrato asciende a S/. 1'499,537.50 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Treinta y Siete y 50/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV.*

*Este monto comprende todos los costos, fletes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la entrega materia del presente contrato.*

**Cuarto.- SUBSISTENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL**

4.1 Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original, en todo cuanto no es modificado en forma expresa por la presente Adenda que le es parte.

**Quinto.- AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

5.1 EL CONTRATISTA deberá ampliar el monto de su garantía de fiel cumplimiento del contrato, adecuándolo al monto contractual vigente derivado de la aprobación del Adicional N° 01.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con los términos de la presente Adenda, proceden a suscribirla por triplicado, con idéntico valor legal, en la ciudad de Lima a los 27 días del mes de julio de 2011.



TOP SPORT INTERNATIONAL S.A.  
.....  
JAME YZAGA TORI  
Gerente General



.....  
ING. ARTURO WOODMAN POLLITT  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

